

ACUERDO N° 685.- En la Ciudad de San Luis a DIEZ días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URIA, ausentes los Señores Ministros: OSCAR EDUARDO GATICA Y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Atento a la opción manifestada por la Sra. **TERESA EDITH OLIVERA** y lo dispuesto por el Art. 19º inc. c), 2º párrafo de la Ley 24.241, por ello:

ACORDARON: I) HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. **TERESA EDITH OLIVERA D.N.I. N° 10.351.995**, en los términos del Art. 19º inc. c), 2º párrafo de la Ley 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-